PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE UNA ESCUADRADORA MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO



EXPEDIENTE: 2025.89

22/09/2025 (Versión 0)

ÍNDICE

1. OBJETO **2**

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS **2**

3. LUGAR DE ENTEGA **3**

4. PLAZOS DE ENTREGA **3**

5. PERIODO DE GARANTÍA **3**

6. PENALIZACIONES **3**

7. SEGUIMIENTO Y ACREDITACIÓN EN MATERIA LABORAL, SEGURIDAD SOCIAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO **4**

8. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS ENTIDADES LICITADORAS **4**

8.1 SOBRE B.- DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LA OFERTA EVALUABLE AUTOMÁTICAMENTE A TRAVÉS DE FÓRMULAS. 4

1. OBJETO

El presente pliego tiene por objeto fijar las condiciones técnicas que regirán la contratación del suministro de UNA (1) escuadradora para EITB MEDIA S.A.U. (en lo sucesivo **EITB MEDIA**, **Entidad Contratante** o **EC**, indistintamente).

En cualquier caso, la ejecución del contrato deberá ser efectuado con arreglo a los requerimientos y condiciones que se estipulan en este Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (en adelante, **PPTP**), así como en el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, **PCAP**), relativas a esta contratación, de los que se derivan los derechos y obligaciones de las partes contratantes.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El suministro objeto de la presente contratación deberá ser **de nueva fabricación** y cumplir con las siguientes características técnicas consideradas como mínimas:

Características principales:

- 7.5 cv con arranque estrella-triángulo.
- Grupo de sierra con altura de corte máxima de 140mm.
- Grupo de sierra inclinable de 0 a 45º.
- Sistema de guiado para el grupo de sierra con 6 Años de GARANTIA.
- Eje porta sierra compatible con fresas para ranurar de hasta 19.5mm.
- Carro de corte desplazable de 3200 mm de longitud. En aluminio anodizado, con sistema de guías con rodamientos cilíndricos y retenes que repelen el polvo.
- Regla telescópica extensible hasta 2600mm y 2 topes transversales.
- Grupo Incisor con motor independiente para disco de 120mm.
- Luz de estado para el disco incisor, avisa al operador del riesgo del incisor.
- Ancho de corte paralelo es de 1250 mm motorizado y programable.

Manejo, Panel de control y Panel táctil para las funciones principales:

- Panel central de mando Tactil de 10 pulgadas, para el manejo de los 3 ejes principales de la maquina.
- Tope paralelo controlado electrónicamente y programable desde el panel táctil.
- Altura de corte ajustable electrónicamente y programable desde el panel táctil.
- Inclinación de corte ajustable electrónicamente y programable desde el panel táctil.

El sistema de seguridad anticorte:

- Sistema sin contacto que evite el riesgo antes de que ocurra el corte.
- Tecnología de acción en milisegundos, que esconda el disco de corte antes de que el operador pueda cortase con él.
- Sistema resistente al polvo y la suciedad, que no requiera de cámaras ni otros sistemas de visualización.

- Reinicio rápido. Una vez que se activa el sistema, la máquina pueda volver a ponerse en marcha en segundos.

Dentro del suministro se deberá incluir el transporte hasta la Sede de la EC indicada, la puesta en marcha de la misma y la formación sobre la maquinaria ofertada.

3. LUGAR DE ENTEGA

El suministro objeto de la presente contratación deberá ser entregado en la Sede de la EC en Miramon ubicada en la siguiente dirección:

- Sede de la EC en Miramon;
  Miramon pasealekua, 172
  20014 DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN

4. PLAZOS DE ENTREGA

El plazo máximo admitido para la entrega del suministro por parte de la entidad adjudicataria deberá ser de SEIS (6) meses desde la fecha de inicio del contrato. En cualquier caso, la escuadradora deberá ser entregada antes del 30 de marzo de 2026.

5. PERIODO DE GARANTÍA

La maquinaria suministrada al amparo de la presente contratación deberá contar con una garantía mínima del fabricante de DOCE (12) meses. En caso de incidencia, la adjudicataria deberá realizar una intervención presencial en menos de 24 horas (consideradas como jornadas de trabajo hábiles). Adicionalmente, y de conformidad con los criterios de adjudicación definidos en el PCAP, se valorará la ampliación en el plazo de la garantía de la maquinaria.

Igualmente, y adicionalmente a lo indicado en el párrafo anterior el siguiente equipamiento tendrá una garantía adicional:

- el carro desplazable tendrá un periodo de garantía de DIEZ (10) años.
- el movimiento del grupo de sierra tendrá un periodo de garantía de SEIS (6) años.

6. PENALIZACIONES

Serán las establecidas en el Punto **13.- PENALIDADES** del apartado Cláusulas Específicas del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

7. SEGUIMIENTO Y ACREDITACIÓN EN MATERIA LABORAL, SEGURIDAD SOCIAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Para el seguimiento y acreditación de las obligaciones en materia laboral, seguridad social y de seguridad y salud en el trabajo prevista en la presente contratación la EC proporcionará a la contratista el acceso a la plataforma de coordinación.
Esta plataforma ha sido habilitada para el intercambio *on-line* de la documentación correspondiente al cumplimiento de las obligaciones en materia laboral, seguridad social y de seguridad y salud en el trabajo inherentes en la ejecución del contrato.
A tal efecto, una vez habilitado el acceso a la plataforma de coordinación, la contratista tendrá la obligación de transferir, en el plazo indicado por la propia plataforma, la documentación solicitada y en especial la relativa a:

- Listado de trabajadores adscritos a la prestación del servicio.
- Certificados varios de la Seguridad Social (ITA, TC1, TC2, etc.)
- Certificados varios relativos al cumplimento de obligaciones en materia de prevención, seguridad en el trabajo (Identificación de riesgos, formación específica, certificados aptitud, etc.)
- Certificados de varios.

Si la entidad que resulte adjudicataria (y por tanto contratista), subcontrata parte de la ejecución del servicio contratado, deberá exigir a las entidades subcontratadas los justificantes de las obligaciones anteriores y entregarlos en los mismos términos en la plataforma de coordinación.

8. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS ENTIDADES LICITADORAS

Las entidades licitadoras deberán entregar sus propuestas de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 24 de las cláusulas específicas del PCAP. A tal efecto deberán presentar:

8.1 SOBRE B.- DOCUMENTACIÓN relativa a la oferta evaluable automáticamente a través de fórmulas.

Las entidades presentarán sus ofertas ajustándose al modelo de tabla indicado en el ANEXO III.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares: FÓRMULAS MATEMÁTICAS.